



Cómo liquidar Nomina en una empresa

Identificar los errores antes de registrarlos.

Esforzarse por aprender formulas apropiadas.

Ser eficaces en nuestra labor.

Concentración y eficiencia.

Confiabilidad y responsabilidad

Contenido General

Liquidación de Horas Extras

Liquidación de parafiscales

ICBF

SENA

Porcentajes

Variables

Fijos

Registro de Novedades

Cuentas que intervienen

CURSO DE NÓMINA
FUNDACIÓN ANDRÉS GONZÁLEZ



Formulas contables

Préstamos y Descuentos por nómina

Incapacidades

Primas

Vacaciones

Cesantías

Intereses sobre cesantías

Entre otros

Nuestro curso de Nomina está diseñado para lograrlo.

Curso Auxiliar en Nomina

Duración: 3 meses

Horario: Flexible.

Valor del curso: \$ 1.200.000 pesos

Inscripción: \$100.000 pesos

Clases Prácticas:

Por ejemplo:

Se crea una empresa donde usted es auxiliar en nómina.

Empezamos con 10 empleados en el primer ejercicio. En tabla de Excel se registran los datos de ellos con todas las fórmulas y se van añadiendo novedades tales como horas extras y diferentes salarios.

En el segundo ejercicio registramos más de 50 empleados y el tercero de más de 100 empleados. Se liquida la nómina semanal, quincenal o mensual según la empresa disponga. A través de correo enviaremos la tabla en Excel para los ejercicios.

CURSO DE NÓMINA
FUNDACIÓN ANDRÉS GONZÁLEZ



También ofrecemos:

Seminario Taller de Nomina:

Duración: 12 horas.

Valor: \$500.000 pesos.

Día completo 6 horas: \$300.000 pesos

Horario: flexible.

Clases virtuales

Capacitación virtual

Inscripción: \$100.000 pesos

Nota: Pagando la inscripción (\$100.000 pesos) usted podrá aplicar a la beca en otro tiempo futuro si no puede aplicar a la beca en las fechas establecidas.



CURSO DE NÓMINA
FUNDACIÓN ANDRÉS GONZÁLEZ



UN EJEMPLO DE LIQUIDACIÓN:

Mensual o quincenalmente según sea el periodo de pago acordado, la empresa debe proceder a liquidar su respectiva nómina para determinar los diferentes conceptos que adeuda al trabajador y que debe descontarle o deducirle.

A continuación se expone un ejemplo sencillo de la liquidación de una nómina. Para hacer el ejercicio más ágil y comprensible, el ejemplo se trabajara con un solo empleado, el cual tenga derecho al Auxilio de transporte, horas extras y comisiones.

***Supuesto:

Salario básico. 700.000***

Comisiones. 100.000

Horas extras. 50.000

Auxilio de transporte. 63.600 (2011) ***

Total devengado 913.600

Liquidación.

Deducciones de nómina. (Conceptos a cargo del empleado)

Salud (4%). $850.000 \times 0.04 = 34.000$

Pensión (4%). $850.000 \times 0.04 = 34.000$

Nota. Para efectos de la seguridad social no se tiene en cuenta el Auxilio de transporte.

Seguridad social a cargo del empleador.

Salud (8.5%). $850.000 \times 0.085 = 72.250$

Pensión (12%). $850.000 \times 0.12 = 102.000$

A.R.P. (Según la tabla). $850.000 \times 0.00522 = 4.437$

Prestaciones sociales.

**CURSO DE NÓMINA
FUNDACIÓN ANDRÉS GONZÁLEZ**



Prima de servicios. $913.600 \times 0.0833 = 75.829$

Cesantías. $913.600 \times 0.0833 = 75.829$

Intereses sobre las cesantías. $75.037 \times 0.12 = 9.099$

Vacaciones. $700.000 \times .0417 = 29.190$

Nota:

1. El artículo 192 del C.S.T contempla que para el cálculo de las vacaciones no se tiene en cuenta el valor de las horas extras.
2. Para el cálculo de las Prestaciones sociales dentro de la base se debe incluir el Auxilio de transporte, excepto para las vacaciones. Solo se debe tomar el salario básico, puesto que en vacaciones no tendrá ni horas extras, comisiones ni trabajo suplementario.
3. Según la sentencia de septiembre 16 de 1958, de la Corte suprema de justicia, la base para el cálculo de la prima de servicios debe ser el salario promedio, lo que significa que se deben incluir tanto las comisiones como el trabajo suplementario y las horas extras.
4. Para el cálculo de las cesantías se debe tomar el salario promedio, lo que supone la inclusión de las comisiones, horas extras y trabajo suplementario.
5. Para el cálculo de las vacaciones, por costumbre se provisional el 4.17% lo que corresponde exactamente a 15 días de salario, pero se debe tener en cuenta que a la hora de pagar la vacaciones se debe pagar aproximadamente 18 días de salario, toda vez que la norma habla de 15 días hábiles de descanso, lo que por lo general significan 18 días calendario. Recordemos que los domingos y

CURSO DE NÓMINA
FUNDACIÓN ANDRÉS GONZÁLEZ



festivos no son días hábiles. El sábado es día hábil solo si en la empresa se labora ese día, de lo contrario tampoco es día hábil.

Aportes parafiscales.

Cajas de compensación familiar (4%). $850.000 \times 0.04 = 34.000$.

I.C.B.F. (3%). $850.000 \times 0.03 = 25.500$.

Sena. (2%). $850.000 \times 0.02 = 17.000$.

Nota. Para el cálculo de los Aportes parafiscales se toma el valor total de la nómina. Mensual de la empresa, excluyendo el Auxilio de transporte que no es factor salarial.

Neto a pagar al empleado.

Total devengado 913.600 (-)

Salud 34.000

Pensión 34.000

Neto pagado 845.600

NOTA:

Variantes:

**Valor del salario cada año.

El salario mínimo que regirá en Colombia para el 2018 será de \$781.242, lo que representa un incremento del 5,9 %.

En muchas ocasiones el salario a liquidar variará según el contrato que tenga cada empleado. Pero los porcentajes para hacer la liquidación serán los mismos.

Inscripciones abiertas.

www.fundacionandresgonzalez.jimdo.com

Calle 82 44-35

300 5912092